



**Requisitos para el Personal de una Unidad de Verificación interesada en acreditarse y aprobarse en materia fitosanitaria para la evaluación de la conformidad de las NOM-013-SEMARNAT-2004 y NOM-016-SEMARNAT-2003.**

**Requisitos a cumplir para el personal que ejercerá funciones como Gerente Técnico / Gerente Sustituto de una Unidad de verificación.**

Las Normas NOM-013-SEMARNAT-2004 y NOM-016-SEMARNAT-2003, son consideradas Normas en materia Forestal, de índole fitosanitario y de aplicación al Comercio Internacional. Por lo que el Gerente Técnico / Gerente Sustituto deberá de contar con conocimientos, experiencia y capacitación comprobable en base a los siguientes perfiles:

**I. Area de estudio.**

El Gerente Técnico / Gerente Sustituto de la UV deberá de comprobar mediante la presentación del Título y Cédula Profesional expedida por la autoridad competente, que su formación profesional está apegada a cualquiera de las siguientes carreras:

**a. Biología**

Cualquiera de las especialidades relacionadas con la materia de aplicación de las Normas.

**b. Ingeniería:**

De las ramas de la ingeniería se aceptarán cualquiera de las siguientes:

- Ingeniería agroforestal
- Ingeniería agrícola
- Ingeniería agronómica
- Ingeniería de montes
- Ingeniería de la madera
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Agropecuario.
- Ingeniería en Agroecología
- Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios
- Ingeniería en Restauración Forestal

**c. Carreras afines.**

Dentro de las carreras afines mencionadas en la Convocatoria, se deberá entender las siguientes carreras:

- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Veterinaria

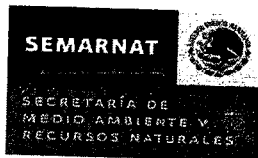
**II. Áreas de Experiencias:**

**a. El Gerente Técnico / Gerente Sustituto de la UV deberá de comprobar y demostrar tener experiencia mínima de 3 años en las siguientes áreas:**

- Forestal
- Fitosanitaria forestal

Así como por lo menos dentro de los 3 años, demostrar tener 1 año de experiencia en:





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN  
PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS



- Aplicación de la Legislación ambiental referente a movimientos transfronterizos.
  - Comercio Internacional y Medio Ambiente. (Regulaciones y restricciones no arancelarias, movimientos aduaneros).
- b. A efecto de comprobar la experiencia del **Gerente Técnico / Gerente Sustituto** deberá de presentarse currículum en el que se especifique los lugares donde se ha prestado servicios, especificando empresa, años trabajados, nivel de responsabilidad, nombre y teléfono del jefe inmediato superior así como la descripción de las actividades desarrolladas vinculadas a cualquiera de las áreas de experiencia mencionadas en el inciso a).

### III. Capacitación

- a. Deberá de comprobar al menos 4 cursos de capacitación en las áreas de conocimiento que a continuación se enlistan:
- Forestales
  - Fitosanitarios forestal
  - Legislación ambiental aplicable a movimientos transfronterizos.
  - Comercio Internacional y Medio Ambiente.
- b. Para ser considerado como capacitación actualizada se deberá de haber acreditado mínimo 2 cursos en por lo menos dos de las cuatro áreas enlistadas en el punto anterior, durante los dos años anteriores al ingreso de su solicitud.
- c. La capacitación actualizada deberá ser comprobada documentalmente mediante: Certificados o Constancias de capacitaciones expedidas por Instituciones gubernamentales, Instituciones de enseñanza superior o colegios de profesionistas oficialmente reconocidos.

### IV. Conocimiento

- a. Los conocimientos que muestre deberán de estar ajustados a las 4 áreas de conocimiento mencionadas en el punto anterior, además de las siguientes:
- Procesos de verificación de la Procuraduría en mercancías de productos y subproductos forestales sujetas a regulación por la SEMARNAT.
  - Conocimiento del Procedimiento de evaluación de la Conformidad de las NOM-013-SEMARNAT-2004, y NOM-016-SEMARNAT-2003,

### V. Generales

- a. Los conocimientos y experiencia actualizados serán evaluados durante la Evaluación en sitio y la Testificación.
- b. Se podrá anexar cualquier otra documentación que se considere pertinente para efectos de demostrar la experiencia, conocimiento y capacitación en normas oficiales NOM-013 y NOM-016.

**Requisitos a cumplir para el personal que ejercerá funciones como Técnico de una Unidad de verificación.**

**I. Área de estudio.**

El Técnico de la UV deberá de comprobar mediante la presentación de Título o de la Cédula Profesional, expedida por la autoridad competente o en su caso una Constancia de Estudios en la que compruebe haber cubierto el porcentaje de créditos necesarios para ser considerado pasante de la carrera cursada, en base a los estatutos establecidos por la Institución Académica, que su formación profesional técnica está apegada a cualquiera de las profesiones siguientes:

**a. Biología**

Cualquiera de las especialidades relacionadas con la materia de aplicación de las Normas.

**b. Ingeniería:**

De las ramas de la ingeniería se aceptarán técnicos en cualquiera de las siguientes:

- Ingeniería agroforestal
- Ingeniería agrícola
- Ingeniería agronómica
- Ingeniería de montes
- Ingeniería de la madera
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Agropecuario.
- Ingeniería en Agroecología
- Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios
- Ingeniería en Restauración Forestal

**c. Carreras afines.**

Dentro de las carreras afines mencionadas en la Convocatoria, se deberá entender las siguientes profesiones técnicas:

- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Veterinaria
- Preparatoria agrícola
- Técnico superior en administración de Recursos Naturales Sustentables.

**II. Área de experiencia.**

**a.** El Técnico de la UV deberá comprobar y demostrar experiencia mínima de 1 año en al menos dos de las áreas que a continuación se mencionan:

- Forestal
- Fitosanitaria forestal
- Aplicación de la Legislación ambiental referente a movimientos transfronterizos.
- Comercio Internacional y Medio Ambiente. (Regulaciones y restricciones no arancelarias, movimientos aduaneros).

**b.** Presentar currículum en el que se especifique los lugares donde ha prestado servicios, especificando empresa, años trabajados, nivel de responsabilidad, nombre y teléfono del jefe inmediato superior así como



la descripción de las actividades desarrolladas vinculadas a cualquiera de las áreas de experiencia mencionadas en el inciso a).

### III. Capacitación

- a. Deberá comprobar al menos 3 cursos de capacitación en las áreas de conocimiento que a continuación se enlistan
  - Forestales
  - Fitosanitarios forestal
  - Legislación ambiental aplicable a movimientos transfronterizos.
  - Comercio Internacional y Medio Ambiente.
- b. Para ser considerado como capacitación actualizada se deberá de haber acreditado mínimo 2 cursos en por lo menos dos de las cuatro áreas enlistadas en el punto anterior, durante el último año anterior al ingreso de su solicitud.
- c. La capacitación actualizada deberá de ser comprobada documentalmente mediante: Certificados o Constancias de capacitaciones expedidas por Instituciones gubernamentales, Instituciones de enseñanza superior o colegios de profesionistas oficialmente reconocidos.

### IV. Conocimiento

- a. Los conocimientos que muestre el técnico deberán de estar ajustados a las 4 áreas de conocimiento mencionadas en el numeral III inciso a, además de las siguientes:
  - Procesos de verificación de la Procuraduría en mercancías de productos y subproductos forestales sujetas a regulación por la SEMARNAT.
  - Conocimiento del Procedimiento de evaluación de la Conformidad de las NOM-013-SEMARNAT-2004, y NOM-016-SEMARNAT-2003.

### VI. Generales

- a. Los conocimientos y experiencia actualizados serán evaluados durante la Evaluación en sitio y la Testificación.
- b. Se podrá anexar cualquier otra documentación que se considere pertinente para efectos de demostrar la experiencia, conocimiento y capacitación en normas oficiales NOM-013 y NOM-016.

### **Delimitación del Programa de Capacitación**

El Programa de Capacitación deberá incorporar cursos en los siguientes temas:

- Forestales
- Fitosanitarios forestal
- Legislación ambiental aplicable a movimientos transfronterizos.
- Comercio Internacional y Medio Ambiente.

Además de para caso específico de cada Norma los siguientes:

#### **NOM-016-SEMARNAT-2003**

- Principales plagas forestales que afectan la Madera aserrada
- Detección y Toma de muestras de insectos forestales que afectan la madera aserrada
- Detección y Toma de muestras de enfermedades forestales que afectan la madera aserrada.
- Identificación de especies utilizadas para madera aserrada.
- Aspectos Aduaneros y de Comercio exterior relacionados con el cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias aplicables a la importación de madera aserrada.
- Aspectos de seguridad en el manejo de mercancías infectadas por enfermedades.
- Aspectos de seguridad en el manejo de mercancías fumigadas.
- Normatividad aplicable a la importación de madera aserrada.

#### **NOM 013 –SEMARNAT-2004**

- Principales Plagas forestales consideradas de cuarentena parcial y absoluta, que afectan los árboles de Navidad de importación.
- Detección y Toma de muestras de insectos forestales que afectan los árboles de navidad de Importación
- Detección y Toma de muestras de enfermedades forestales que afectan los árboles de navidad de importación.
- Biología, Anatomía e Identificación de las especies de árboles naturales ornamentales usados como "Árbol de Navidad".
- Aspectos Aduaneros y de Comercio exterior relacionados con el cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias aplicables a la importación de Árboles de navidad.
- Aspectos de seguridad en el manejo de mercancías infectadas por enfermedades.
- Aspectos de seguridad en el manejo de mercancías fumigadas.
- Normatividad aplicable a la importación de árboles de Navidad.